



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de septiembre de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por directivos y miembros de la **Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nro. 3 de la localidad de F. A. Berra de este Distrito**, requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista con la adquisición de antenas y elementos de computación para mejorar la calidad de recepción de internet en ese establecimiento educativo, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de colaborar con esta institución en razón que resulta más que importante que todos los establecimientos educativos de gestión pública se hallen en condiciones que optimicen el servicio educativo, pero más aún para que todos, docentes y alumnos se hallen en ambientes aptos y seguros para su desarrollo,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrado en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión pública,

Que los elementos solicitados serán adquiridos a la firma **PACHECO COMPUTACIÓN de LORENA BEATRÍZ LÓPEZ**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA

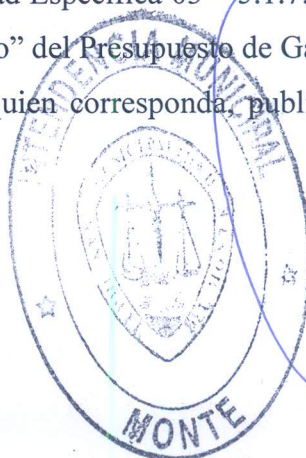
ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 3 "Manuel Belgrano"** ubicada en la localidad de **F. A. Berra**, a efectos de afrontar parte de los costos por la adquisición de antenas usb y mouse para utilización en computadoras de esa institución y mejorar la calidad de recepción de internet atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **PACHECO COMUTACIÓN de LÓPEZ LORENA BEATRÍZ**, C.U.I.T. 27-25184955-8 en su calidad de proveedor de los elementos solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....1.698...

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte